



PE: 11030/2025

Asunto: Resultados segundo ejercicio de la oposición libre para la provisión de una plaza de Conserje y formación de una Bolsa de Empleo.

ANUNCIO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE, Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, de una plaza de Conserje, por el sistema de oposición libre, con fecha de hoy 7 de octubre de 2026, ha realizado la corrección del segundo ejercicio, por lo que se procede a publicar los resultados obtenidos por los aspirantes, siendo éstos los siguientes:

Código	Correctas	Incorrectas	Blanco	Puntuación
M9VALA	3	2	0	4
RA9G9N	4	1	0	7
L3YNGJ	3	2	0	4
TLH2WL	4	1	0	7
ESGPJA	5	0	0	10
NXEFW5	4	1	0	7
QQZLBR	5	0	0	10
G636ES	3	1	1	5
2DP82X	5	0	0	10
WKUZWP	5	0	0	10
HX5BSE	4	1	0	7
QXJQ9N	4	1	0	7
YDVW54	2	3	0	1
3ZPPNY	4	1	0	7
TY539H	4	1	0	7
SCXNPT	4	1	0	7
QYJP7C	4	1	0	7
NKY5BS	3	2	0	4
SAH653	4	1	0	7
3UT7P6	3	2	0	4
ZXFA83	3	2	0	4
75P9PW	3	2	0	4





En cumplimiento de las previsiones de la base quinta de las específicas que rigen la convocatoria, el Tribunal acuerda la apertura en acto público de los sobres con los códigos alfanuméricos a fin de identificar a los aspirantes. El acto tendrá lugar el próximo 8 de octubre de 2026, a las 9:00 horas, en la segunda planta de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 14 de Águilas. Una vez publicados los resultados obtenidos, con dicha identificación, se conceden cinco días naturales para interponer reclamaciones a las calificaciones, pudiendo los aspirantes examinar su ejercicio a continuación del acto de identificación y dentro de la misma sesión.

En caso de presentarse una reclamación por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que no sea en el Registro General de este Ayuntamiento o sede electrónica de éste, deberá anunciarse por el/la interesado/a a través del correo electrónico: personal@ayuntamientodeaguilas.com, debiendo acompañar la documentación íntegra de la reclamación presentada.

En Águilas, en fecha expresada al margen.

Fdo.- La Secretaria del Tribunal, Lourdes Rodríguez Reviriego.

